

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



Cultura y Patrimonio

Índice

- 3 45 años de Revolución en defensa de nuestra Cultura, Identidad y Patrimonio Nacional**
- 9 La Cultura y Patrimonio Nacional en nuestra Constitución Revolucionaria**
- 24 La Cultura y Patrimonio Nacional en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**
- 28 La Cultura y Patrimonio Nacional de Nicaragua**

Objetivos

- Conocer cómo nuestra Constitución revolucionaria protege y promueve la cultura y el patrimonio nacional, como elementos fundamentales de nuestra identidad, y de nuestra historia.
- Analizar las estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, para garantizar la difusión y desarrollo de nuestra cultura y patrimonio.
- Conocer las políticas, planes y programas que fortalecen la conservación, difusión y valoración de nuestra cultura como parte esencial de la identidad nicaragüense.

1. 45 años de Revolución en defensa de nuestra Cultura, Identidad y Patrimonio Nacional

“Desde este profundo Patrimonio Histórico y Cultural de Dignidad Nacional, nos abrazamos en el Corazón Ardiente de Darío, de Zeledón, de Sandino, de nuestros Héroes Ancestrales, Héroes Indígenas, de nuestro Antiimperialismo irreductible, de Zelaya, José Dolores, Andrés, Carlos, Tomás, Daniel, del Frente Sandinista de Liberación Nacional que vive, con Sandino, la Defensa de todas las Riquezas Espirituales, Culturales y Materiales de nuestra Patria Bendita y Libre. Siempre Más Allá decía Sandino con Espíritu Justiciero y Misión Divina... Siempre Más Allá decimos hoy con Espíritu de Justicia, Equidad y Paz, arraigados en el Sentido irrenunciable de Patria y Libertad”
Compañera Rosario Murillo, 04 de mayo, 2023.

La lucha del General Sandino se ha mantenido viva durante casi un siglo,

después de aquel 4 de mayo de 1927, día de la Dignidad Nacional, que marcó el inicio de la liberación de Nicaragua ante el yanqui invasor. Sus ideales, ejemplo de antiimperialismo, soberanía y autodeterminación, fueron el sustento e inspiración para el Comandante Carlos Fonseca, que retomó el pensamiento vivo del General de Hombres y Mujeres Libres, y continuó su lucha a partir de su ejemplo y guía, fundando el Frente Sandinista de Liberación Nacional como instrumento de liberación de nuestro pueblo ante la dictadura somocista. El legado de su pensamiento y lucha triunfaron el 19 de julio de 1979, cuando la vanguardia del pueblo nicaragüense, el Frente Sandinista de Liberación Nacional, acompañado del pueblo nicaragüense, derrocó a la dictadura somocista.

El 19 de julio de 1979, el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, marcó el inicio de una transformación radical

que cambió la historia de nuestro país.

Con la Revolución Popular Sandinista se dio un profundo proceso de revitalización del Patrimonio Cultural nicaragüense, creándose espacios desde las comunidades para expresar la cultura nicaragüense, la mística revolucionaria y proyectar los talentos humanos de nuestro pueblo.

Como uno de los grandes logros de la revolución, durante su primera etapa, se destaca la Cruzada Nacional de Alfabetización, las Brigadas Móviles de Cultura, los talleres masivos de poesía, de danza, de pintura y un sinnúmero de espacios donde se promocionaron todas nuestras expresiones culturales.

Entre ellos encontramos los Centros Populares de Cultura, así como la creación de películas de producción nacional, la producción editorial de libros, los festivales de música, entre una más amplia producción cultural. A través de estas políticas, se logró alcanzar a miles de personas y familias en cada rincón de nuestra Patria, donde este derecho les había sido negado. Además, se dio la construcción de monumentos en honor a nuestros héroes y heroínas, el mejoramiento de sitios de gran valor cultural e histórico

para Nicaragua, avances que fueron un factor importante para rescatar nuestro Patrimonio Nacional desde una visión transformadora y revolucionaria.

Otra acción importante para asegurar la preservación y protección de nuestro patrimonio en Nicaragua, fue la creación de la Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto-Ley N°. 1142, en el año de 1982, estableciendo que el Patrimonio Cultural debe ser



protegido por el Estado por medio de leyes para su conservación y evitar su fuga al extranjero.

El Instituto Nicaragüense de Cultura, desde sus orígenes (hoy Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes) con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, fue el ente responsable de la gestión, protección, conservación y promoción del Patrimonio Nacional, además de fomentar el estudio e investigación de nuestras raíces culturales con el propósito de contribuir a la participación y formación de los valores artísticos en todas las disciplinas del arte, danza, música, folklore, teatro, literatura y artes plásticas. A través del decreto No. 6 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, fue creado el Ministerio de Cultura. A este Ministerio le correspondió la planificación, la ejecución y el desarrollo de una Política Cultural, que correspondiera con los principios de la Revolución Sandinista.

El Ministerio de Cultura en aquel entonces, aseguraba la producción y difusión de la cultura nicaragüense en sus diferentes expresiones.

En la primera etapa de la revolución, se amplió el acceso y la participación cultural a todo el pueblo, logrando así la

construcción de un patrimonio cultural más arraigado a nuestros auténticos orígenes históricos. Se trató de una auténtica e inédita revolución cultural, que buscaba transformar a las mismas masas en productoras culturales, que incluyeran todas las expresiones artísticas del pueblo como protagonista de su transformación revolucionaria.

"Somos los dueños de nuestra tierra y de nuestra historia, y merecemos vivir tranquilos, seguros, estables, trabajando para prosperar con todos nuestros derechos reconocidos y validados en una Constitución que represente los valores, la valentía del pueblo nicaragüense, un pueblo que verdad merece lo mejor, los lugares, los sitios en la gloria y las victorias de la esperanza y de las certezas que venimos construyendo" Compañera Rosario Murillo, 19 de noviembre, 2024.

A partir de 1990, durante el periodo neoliberal, los gobiernos de derecha, abandonaron el patrimonio cultural de Nicaragua. Cada uno de los gobiernos vendepatria, intentó dismantelar los logros alcanzados en la Revolución Popular Sandinista, constituidos a través de procesos de construcción colectiva con la participación directa del

pueblo, y reemplazarlos por una política cultural “*descentralizada, desideologizada y apolítica*”, sin inversión, ni contacto con el pueblo.

Los 16 años de neoliberalismo en nuestro país, trajeron consigo el abandono de museos, sitios históricos y reservas naturales, se destruyeron monumentos a héroes y heroínas de la Revolución, se cambiaron nombres a plazas, parques y calles, puestos por el pueblo en su honor. Además de mandar a borrar



obras artísticas, como los murales que se habían pintado en la década revolucionaria en diferentes ciudades del país. Se dio también el abandono de sitios arqueológicos que posteriormente se convirtieron en escombros como las ruinas de León Viejo y muchos otros. Todas estas acciones resultaron en el desamparo a las comunidades en general y en particular a la riqueza cultural de la Costa Caribe nicaragüense, donde radica gran parte el patrimonio lingüístico y cultural de nuestro país.

Hace 18 años, con el regreso a la conducción política del país del Pueblo Presidente, guiados por el Comandante Daniel Ortega y la Compañera Rosario Murillo, se dio inicio a la segunda etapa de la Revolución Sandinista. Nuestro proceso revolucionario en esta segunda etapa ha logrado asegurar la protección y promoción de nuestro Patrimonio Cultural Nacional, promulgando una Política Cultural que reconoce el derecho del pueblo de crear y disfrutar de todas las formas del arte y cultura.

La nueva política cultural se desarrolló a través de la articulación de ministerios, instituciones, plataformas y casas de estudio, entre ellos: el Ministerio de Economía Familiar, Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes, Teatro Nacional Rubén Darío,

Ministerio de la Juventud, Cinemateca Nacional, Tecnológico Nacional, Nicaragua Emprende, Nicaragua Creativa y Nicaragua Diseña. Cada una de estas plataformas desarrollan y fomentan la creatividad de manera articulada a través de foros, festivales, ferias, talleres y cursos técnicos, como parte de nuestro proyecto de transformación evolucionaria, tomando como punto de inspiración la propia cultura nicaragüense y sus raíces históricas.

Nuestro Estado Revolucionario custodia la identidad y la cultura nacional, en sus múltiples expresiones étnicas, lingüísticas, religiosas, folclóricas, como el corazón valioso y vibrante de la nación y pueblo nicaragüense, asegurando el rescate y promoción de nuestra identidad, nuestra historia y cultura, como parte de nuestro patrimonio nacional. *“Porque Hay Patria, Hay Paz, y porque somos nicaragüenses orgullos@s de nuestra Historia, nuestra Cultura, nuestra Identidad y nuestra Manera de Ser, Luchadores, como somos, por eso podemos reafirmar todos los días nuestra Identidad, nuestra Idiosincrasia. Compañera Rosario Murillo, 25 de octubre, 2023.*

En las reformas constitucionales más recientes aprobadas en primera legislatura el artículo 56 afirma que

“El Estado reconoce el derecho del Pueblo de crear y disfrutar de todas las formas de arte y cultura. Valora la identidad, la idiosincrasia y la cultura nacional en sus múltiples expresiones artísticas, étnicas, lingüísticas y folclóricas. El Estado rescata, valora y promueve la identidad y cultura nicaragüenses como afirmación del orgullo patrio, dignidad nacional y conciencia soberana”.

“Una reforma a la Constitución de la República para afianzar los derechos del pueblo nicaragüense, desde el protagonismo democrático del pueblo nicaragüense que somos en primer lugar los dueños de nuestra Nicaragua, los dueños de nuestra historia, el protagonismo democrático directo de las familias nicaragüenses que aseguramos paz, aseguramos estabilidad, aseguramos trabajo para prosperar” Compañera Rosario Murillo, 19 de noviembre, 2024

La herencia cultural ancestral de Nicaragua está formada por las tradiciones y saberes de nuestros pueblos originarios, la herencia africana y la cultura mestiza, conforman lo que hoy es nuestra cultura nacional, que ha resistido y se ha transmitido a través de las familias y comunidades de generación en generación.

Nuestras comunidades de la Costa Caribe herederas de nuestras culturas originarias y afrodescendientes están reflejadas y hacen parte de las reformas constitucionales afirmando en su artículo 166 que *“Las comunidades de la Costa Caribe tienen el derecho inalienable de vivir y desarrollarse bajo la forma de organización político- administrativa, social y cultural que corresponde a sus tradiciones históricas y culturales, garantizando la preservación de sus culturas, lenguas, tradiciones y costumbres”*.

“Tenemos ese Orgullo, ese Honor, de descender de Heroicos Pueblos Originarios, Dignos... Pueblos Originarios Inteligentes, Brillantes... Pueblos Originarios, Cultura Formidable, que quisieron aplastar, y No Pudieron” Compañera Rosario Murillo, 9 de julio, 2024



2. La Cultura y Patrimonio Nacional en nuestra Constitución Revolucionaria

Leyes que protegen nuestro Patrimonio Nacional

El Patrimonio Nacional abarca un sinnúmero de artes, artesanías, arquitecturas, sitios históricos, obras monumentales, tradiciones gastronómicas, celebraciones religiosas, danzas representativas de nuestra cultura e historia, literatura y muchas otras expresiones del talento nicaragüense. Es por ello, que nuestro Estado Revolucionario ha impulsado una política cultural enfocada a revalorizar nuestras raíces, con diferentes acciones a nivel nacional, entre las cuales se encuentran un compendio de leyes que protegen nuestro Patrimonio Cultural y nuestro Patrimonio Heroico.

Nuestra Cultura y Patrimonio son la síntesis de la identidad del pueblo nicaragüense, este se encuentra protegido por la Constitución Política de la República, donde el artículo 128 declara que *“el Estado protege el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural*

y artístico de la nación”.

Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación

En la primera etapa de la Revolución, en 1982 se aprobó el Decreto N° 1142 - Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, el cual sigue vigente en la actualidad, garantizando que nuestro marco jurídico proteja nuestro Patrimonio Cultural Nacional.

Para efecto de esta Ley es de prioridad la conservación de todos aquellos bienes culturales de reconocido valor histórico. Es por eso que podemos encontrar acciones que, por parte del gobierno central y los gobiernos municipales, garanticen la preservación y vigilancia del Patrimonio Nacional.

Esta Ley afirma que, cualquier bien que haga parte del Patrimonio Nacional, no podrá sufrir ninguna alteración parcial o total que afecte su valor histórico y en

caso de los bienes inmuebles, tampoco podrá ser trasladado de su sitio original.

Asimismo, los propietarios o arrendatarios de alguna vivienda, o conjuntos urbanos o rurales que tengan valor histórico o arquitectónico, que realicen cualquier construcción o remodelación en los mismos, deben cumplir con las exigencias técnicas requeridas y necesitarán previamente autorización de la Dirección de Patrimonio, regida por el Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes.

De igual forma, el Decreto estipula en esta misma dirección, que nombrará inspectores tanto profesionales como voluntarios, que se encargarán de vigilar el cumplimiento de este y sus reglamentos. Todo esto, con el objetivo de preservar el valor e integridad cultural que poseen todas las obras de arte, sitios históricos que son parte de nuestro Patrimonio Cultural Nacional.

Ley que Declara Patrimonio Cultural de la Nación, Obras de Arte Monumental - Ley N° 90

Durante los años de gobierno revolucionario, en la primera etapa de la Revolución Popular Sandinista, pintores nicaragüenses y de otras nacionalidades, realizaron extraordinarias obras de

arte monumental en murales ubicados en distintas partes del país, que representaban testimonios históricos de la lucha revolucionaria. Es por ello, que el 4 de abril de 1990 se aprobó la Ley N°. 90 - "Ley que Declara Patrimonio Cultural de la Nación, Obras de Arte Monumental", con el fin de preservar el legado histórico de la lucha del pueblo nicaragüense.

Esta Ley, en su primer artículo, nombra 57 obras de arte monumental como parte del Patrimonio Nacional de Nicaragua, dándole un importante valor al genio y al talento de todos nuestros artistas, pintores y escultores. Algunas de ellas fueron borradas y destruidas deliberadamente durante el periodo neoliberal.

Entre las obras declaradas Patrimonio Cultural podemos encontrar las siguientes:

- Murales de arte monumental en la base militar La Loma - Juigalpa, Chontales.
- Murales de arte monumental en el Instituto - Pueblo Nuevo, Estelí.
- Murales de arte monumental en el casco urbano de la ciudad: costado norte Catedral - León
- Murales de arte monumental en el Centro de Salud, cerca de TELCOR - Somoto, Madriz

-Monumento histórico del Parque Central - Matagalpa

-Biblioteca Pública ubicada en Jalapa - Nueva Segovia

-Murales de arte monumental ubicados en Bilwi - RACCN

-Murales de arte monumental ubicados en Bluefields - RACCS

-Murales de arte monumental ubicados en San Carlos - Río San Juan.

De igual forma, en el artículo 2 de la Ley, afirma que se declara Patrimonio Cultural de la Nación, toda escultura o monumento público que se encuentre en cualquier parte del territorio nacional, alusivos a gestas patrióticas, a Héroe y

Leyes que protegen nuestro Patrimonio Nacional

Nuestra Cultura y Patrimonio son la síntesis de la identidad del pueblo nicaragüense, este se encuentra protegido por la Constitución Política de la República, donde el artículo 128 declara que “el Estado protege el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación”.

→ Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación

En la primera etapa de la Revolución, en 1982 se aprobó el Decreto N° 1142 – Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, siendo prioridad la conservación de todos aquellos bienes culturales de reconocido valor histórico.

→ Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos - Ley N°. 312

Esta Ley, protege a todas las creaciones intelectuales originales o derivadas que tienen lugar en el campo de las letras, las artes y la ciencia nicaragüenses.

→ Leyes y decretos que protegen nuestro Patrimonio Material e Inmaterial

Nuestra Revolución promueve nuestra Cultura e Identidad Nacional, a través de la designación de i n s t a n c i a s administrativas que fortalezcan y faciliten la apropiación de nuestro Patrimonio Material e Inmaterial.



Heroínas de la Historia de Nicaragua.

Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos - Ley N°. 312

Históricamente nuestro gobierno revolucionario, ha reconocido a los artistas y creadores como únicos destinatarios del Derecho de Autor. Y en los últimos años, se ha venido reconociendo los derechos de las comunidades originarias como creadoras y portadoras de sus conocimientos tradicionales y ancestrales.

Como parte de la protección de la creatividad, ingenio y destreza de todos los artistas nicaragüenses, donde sus obras forman parte del Patrimonio Nacional, en nuestro país, el 23 de febrero de 1999, se aprobó la Ley N°. 312 – “Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos”.

Esta Ley, protege a todas las creaciones intelectuales originales o derivadas que tienen lugar en el campo de las letras, las artes y la ciencia nicaragüenses. Se le reconoce al autor un conjunto de derechos que aseguran el respeto del autor como tal y otros derechos que impiden la



utilización o aprovechamiento de la obra por parte de terceros sin la autorización.

La política cultural y el modelo económico que impulsa nuestro gobierno revolucionario, reconoce el inmenso potencial y la riqueza de la creatividad del pueblo nicaragüense, quien con un espíritu innovador aportan al enriquecimiento de nuestra cultura patrimonial.

La propiedad intelectual es un aspecto fundamental dentro del Patrimonio Nacional de Nicaragua, como un activo intangible y necesario para el desarrollo social, cultural y económico, es por ello que nuestro Gobierno apunta a fortalecer estos ámbitos a través de acciones concretas que fortalezcan las capacidades de los y las protagonistas.

Hoy en día, las nuevas tecnologías contribuyen a la creación de obras, pero igualmente facilitan la reproducción y falsificación, así como las imitaciones o la explotación de obras por quienes no cuentan con la debida autorización del titular. La protección a estas obras es concedida desde el momento mismo de la creación, siempre que las obras sean originales y se encuentren plasmadas en un soporte material.

En el artículo 13 de la Ley, se establece que todas las creaciones originales y derivadas, literarias, artísticas o científicas serán protegidas, independientemente de su género, mérito o forma actual o futura, tales como:

- Obras artesanales producto del arte popular del pueblo en sus diversas expresiones y formas.
- Obras literarias, ya sean orales o escritas y comprendiendo también los programas de cómputo.
- Composiciones musicales, con o sin letra.
- Obras dramáticas, dramático-musicales, coreográficas, pantomimas y en general las obras teatrales.
- Obras audiovisuales dentro de las cuales se comprende los videogramas (filminas).
- Esculturas, pinturas, grabados, fotograbados, litografías, dibujos, las historietas gráficas o cómicas y las obras de plástica en general.
- Obras fotográficas y las producidas por un procedimiento similar.
- Obras de arquitectura y sus proyectos, ensayos, bosquejos, planos y maquetas.
- Gráficos, mapas, diseños y figuras tridimensionales, referidos a la geografía y topografía, y en general, a la ciencia.

Todo autor o creador de cualquier tipo de obra en Nicaragua, posee tanto derechos morales como patrimoniales sobre sus obras o creaciones. Entre los derechos morales encontramos el derecho a que se indique su nombre en los ejemplares de su obra; el derecho a exigir que se respete la integridad de la obra; a que el autor es quien decide si su obra es divulgada, en qué forma y momento; a retirar la obra de circulación con previa indemnización de daños debido a la explotación de la obra y el poder modificarla, respetando los derechos adquiridos por terceros. Los derechos morales según el artículo 20 *“son irrenunciables e inalienables”*.

Los derechos patrimoniales del autor, abarcan la reproducción de la obra total o parcial, permanente o temporal, en cualquier tipo de soporte, además de la transformación, traducción, adaptación, comunicación, y distribución al público. Estos derechos son temporales (hasta 70 años después de la muerte del autor), y éste puede cederlos a otra persona o entidad.

De igual forma, los conocimientos contenidos en las tradiciones culturales pertenecen a sus comunidades originarias, transmiten una visión espiritual y artística de dichas

comunidades, siendo parte fundamental del Patrimonio Cultural Nacional y por tanto no pueden ser objeto de apropiación por terceros.

Las tradiciones culturales de nuestro país, son creaciones que poseen gran originalidad, se derivan de un esfuerzo creativo y forman parte de las artes y la literatura popular, por lo que también son sujetos de protección, siendo la comunidad quien debe documentar sus propias tradiciones y censar a sus portadores. Esta labor debe efectuarse con apoyo del Gobierno central, las Alcaldías Locales y la asesoría del Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes.

De la mano de esta Ley, el Gobierno del Frente Sandinista en el año 2022, creo la Guía de la Propiedad Intelectual, un instrumento informativo, resultado del trabajo conjunto con la Secretaría de Economía Creativa de la Presidencia y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual.

Este instrumento permite a emprendedores creativos, investigadores, artistas, innovadores, escritores, productores, entre

otros, consultar, conocer y difundir información, permitiéndoles comprender más sobre el proceso de registro de sus obras y cómo protegerlas, brindando aspectos generales con los pasos a seguir para el proceso de registro en las categorías como propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor y derechos conexos.

“Ese es el Pueblo nuestro, y esos somos nosotr@s: Identidad, Cultura, Tradición, de Valientes, de Héroe. Cuánto Patrimonio Heroico el que tiene esta Nicaragua nuestra, para vivir los días de hoy a mañana”

Compañera Rosario Murillo, 23 de septiembre, 2022

Leyes que resguardan nuestro Patrimonio Cultural e Histórico

Protección y Promoción de la Obra, Bienes e Imagen del Poeta Rubén Darío y Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de su Obra y Bienes - Ley N°. 333

“Esta Nicaragua de Darío y de Sandino que hoy conmemora en grande a Rubén [...] sentimos a nuestro gran Rubén Darío aquí, entre nosotros y



lo celebramos con su poesía que nos hace vivir y que nos hace sentir y que nos hace vibrar orgullosos de nuestra Nicaragua [...] ¡Cómo agradecemos a Dios por habernos dado esa gloria de la literatura universal: Rubén Darío!" **Compañera Rosario Murillo, 6 febrero, 2019**

En Nicaragua uno de los más valiosos Patrimonios Culturales e Históricos, es la obra literaria del poeta Rubén Darío reconocido como el Padre del Modernismo. Rubén Darío nos heredó una maravillosa e inigualable obra literaria y poética dejando grandes huellas en cada escrito, cada obra, dejando en alto el nombre de Nicaragua.

Nuestro celebre poeta, también nos dejó un legado de lucha, ya que en sus escritos se contempla que Rubén desde su infancia se enfrentó a situaciones difíciles, pero gracias a su empeño y enorme talento logró salir adelante y convertirse en el máximo exponente del modernismo en la literatura. Por lo tanto, se creó y fue publicada el 15 de febrero del 2000 la Ley N°. 333 "*Ley para la Protección y Promoción de la Obra, Bienes e Imagen del Poeta Rubén Darío y Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de su Obra y Bienes*".

Dicha Ley, tiene como objetivo proteger

los bienes que han formado parte del Patrimonio del Poeta Rubén Darío; la protección de su nombre, imagen y obra; igualmente, la divulgación y promoción de la misma.

En la presente Ley, en el artículo 5, "*se declara al ilustre Poeta Rubén Darío 'El Nicaragüense Universal de los Siglos'*". Su obra es de igual manera declarada Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación, por consiguiente, los bienes inmuebles, todos aquellos muebles personales que utilizó Rubén Darío en vida y que en la actualidad se encuentran dentro de la propiedad que haya estado vinculada a la vida u obra del poeta, son los que se conservarán en forma unitaria e indivisible, para proteger y mantener así el legado histórico del poeta nicaragüense.

De igual manera, la Ley atribuye al Ministerio de Educación (MINED) y al Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes la facultad para ejercer acciones necesarias que garanticen la integridad de la obra Dariana. Por esta razón faculta a ambos ministerios a oponerse a toda deformación, alteración o modificación de la obra literaria del poeta. A su vez reivindica la paternidad de su obra mediante el reconocimiento de su nombre en aquellas publicaciones en que se omita, ambas entidades deben

prohibir que se altere el nombre de Rubén Darío o que se utilice en relación con la obra de otro autor.

Asimismo, a ambas instituciones se les otorga la representación y gestión de los derechos de autor ante las sociedades de gestión colectiva nacionales o extranjeras, de la obra literaria protegida en la presente Ley. Y para mantener viva la obra legada por Darío, el MINED deberá establecer, en los programas de enseñanza, el estudio y la investigación de la obra dariana, así como la promoción y respeto a la imagen de Rubén Darío.



“De verdad Rubén Darío, el Enorme, el Infinito, el Grande, el Nuestro, con tanto Orgullo lo decimos, es Integrador, és Identidad Nacional, es Cultura y Verdad, és Milagro, és Portento, és Prodigio... Es Nicaragua! Rubén Darío, Nicaragua, Nicaragua Bendita, de Vigor y de Gloria, hecha para la Libertad, para la Humanidad, para la Felicidad, para la Solidaridad, para la Hermandad!. [...] cada vez nos apropiamos más de esa Fuerza, la Fuerza Infinita, Inmensa, de Rubén Darío... Fuerza Victoriosa, Fuerza Gloriosa! Rubén Darío, vivo, presente en todos nuestros Corazones, inspirándonos a seguir siendo Ejemplo, Luz, Milagro... ¡Un Milagro!”

Compañera Rosario Murillo, 7 de febrero, 2023

Ley Especial mediante la cual la Casa Natal y de la Juventud del General Sandino pasa a ser Patrimonio Nacional - Decreto N°. 7

“El mejor homenaje que le hacemos a nuestro General Sandino, que está presente en la salud, que está presente en la educación, que está presente en la construcción de vivienda, que está presente en la construcción de carreteras, que está presente en todas las actividades productivas de

este país. El mejor homenaje que le podemos hacer al General, es decirle General Augusto Calderón Sandino, te estamos cumpliendo, porque sos vos encarnado en nosotros, te estamos cumpliendo” Comandante Daniel Ortega, 21 de febrero, 2023

Otro de los Patrimonios Históricos de Nicaragua, y que hoy por hoy, nos llena de orgullo y dignidad, de valor, de mística, de sentido patriótico, nos impulsa a una constante lucha, para amar la libertad, para defender la Soberanía de nuestra Patria es el General de Hombres y Mujeres Libres, Fundador del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

La figura del General Sandino ha trascendido los tiempos y las fronteras, hasta alcanzar a nivel mundial las dimensiones de un símbolo de las luchas populares de los pueblos del mundo que combaten la opresión, la explotación y todo tipo de dominación extranjera.

Por lo tanto, se implementó el Decreto N°. 7: *“Ley Especial mediante la cual la Casa Natal y de la Juventud del General Sandino pasa a ser Patrimonio Nacional”*, que representa un derecho del pueblo nicaragüense y un deber de nuestro Estado revolucionario salvaguardar y

proteger todo indicio que conlleve la toma de conciencia de la vida e historia del General de Hombres y Mujeres Libres y de su gesta libertaria, mediante la incorporación al Patrimonio Nacional de propiedades y bienes relacionados con su vida y obra, a fin de que estos bienes pasen a formar parte de manera formal del valioso Patrimonio Heroico de nuestro pueblo y de nuestra historia revolucionaria.

Este Decreto fue publicado el 25 de junio de 2020 y en su artículo 1 expresa: *“Se declaran monumentos históricos nacionales los inmuebles que tienen una especial relación con la vida y luchas del General Augusto C. Sandino”*. Con este Decreto, pasan ser propiedad del Estado la casa donde nació el General Augusto C. Sandino y la casa que perteneció a su padre Don Gregorio Sandino, ambas situadas en el municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya.

De igual manera, la Ley expresa detalladamente la ubicación, así también las dimensiones de ambas propiedades especificando la función que cumplirán dentro del Patrimonio Cultural e Histórico de Nicaragua. La Casa Natal del General Augusto C. Sandino, se usará para sede de la Biblioteca especializada de las obras sobre su gesta y la Casa de Don Gregorio Sandino, o casa de

la juventud del General Sandino, será utilizada como Casa del Museo General Sandino, en donde se expondrá todo lo relacionado a su vida y obra.

A la vez, se complementa para la preservación, protección y promoción de la gesta heroica del General la Ley N°. 1066 *“Ley que Declara Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación la Bandera, el Sello, los Documentos Escritos, Gráficos y Audiovisuales; el Himno y las Canciones del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional EDSN”*, aprobada el 19 de febrero de 2021. Ley que en su artículo 1 expresa *“Declárese Patrimonio Cultural Material de la nación nicaragüense la Bandera, el Sello, los documentos escritos, gráficos y audiovisuales; así como Patrimonio Cultural Inmaterial, el Himno y las Canciones del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, reconociéndolos como auténticos símbolos de patriotismo que acompañaron al Ejército en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial de Nicaragua”*.

Por consiguiente, la Ley formula acciones de fomento que nuestro Gobierno impulsa por medio de sus instituciones y en coordinación con los gobiernos municipales, gobiernos regionales y protagonistas culturales, las acciones de rescate, compilación y repatriación en originales o reprografías

de los documentos escritos, gráficos y audiovisuales a los que se refiere la Ley. De igual manera, promueve y difunde el conocimiento, rescate, valoración, apropiación y transmisión a las futuras generaciones, de los conocimientos, valores y significados que poseen estos símbolos patrióticos como manifestaciones de nuestra historia y cultura.

“Sabemos ser grandes, este país pequeño que produce a un Darío universal y a un Sandino que en su propio espacio también es universal, legado y ejemplo de dignidad, valentía y soberanía nacional. Quien, como Sandino, (supo) enfrentar al imperio más grande, sin nada, más que la fuerza de la fe y la convicción en un espíritu que se fortalece en fe todos los días siempre puede ir más allá y enfrentar los retos y avanzar”
Compañera Rosario Murillo, 21 de febrero, 2019

Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista, Comandante Carlos Fonseca - Decreto N°. 882

“Aquí está Carlos en esta lucha, en estas batallas que venimos librando. En estas luchas que, gracias a la

consciencia, a la mística, al ejemplo de nuestro hermano Carlos. Carlos Fonseca es de los muertos que nunca mueren, como lo dijo Tomás [...] De ahí viene la energía que nos permite alcanzar grandes victorias, porque Carlos supo nutrirse y nutrirnos, del ejemplo, de nuestros antepasados indígenas, encabezados por el cacique Diriangén resistiendo, enfrentando y entregando su vida frente a los colonizadores, que se creían con el derecho divino de venir a apropiarse de estas tierras” Comandante Daniel Ortega, 08 de noviembre, 2021

Dentro de este compilado de Leyes que promueven la protección y preservación del Patrimonio Histórico y cultural, se encuentra el Decreto N°. 882, Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista Comandante Carlos Fonseca A., aprobado el 27 de noviembre de 1981.

Entre el Patrimonio del Comandante Carlos figuran sus escritos, su ejemplo y su vida misma que se transforman en fuente de inspiración para los revolucionarios del mundo en su lucha por la liberación de los pueblos.



Por lo tanto, es importante proteger por medio de leyes este Patrimonio heroico de nuestra historia, como es la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista, Comandante Carlos Fonseca, que nos permitirá conocer sobre las circunstancias difíciles y precarias en que se desarrolló su niñez y juventud.

La presente Ley, en su artículo 1, expresa que *“se declara Monumento Histórico Nacional la Casa Nacional del Comandante Carlos Fonseca”*. Por ende, pasa a ser propiedad del Estado dicha casa, situada en la ciudad de Matagalpa, cuya descripción y localización se establecen detalladamente en la Ley.

De igual manera, la Ley, en el artículo 5, expresa que *“se le asigne al Ministerio de Cultura esta propiedad para que se le dé el uso previsto en la presente Ley y el Decreto 101, Gaceta No. 18 del 26 de septiembre de 1979”*. Por lo que faculta de manera inmediata al Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes, como la institución encargada del cuidado y protección de la propiedad que vio crecer y desarrollarse al Comandante Carlos Fonseca Amador.

Leyes y decretos que protegen nuestro Patrimonio Material e Inmaterial

Nuestra Revolución esta empeñada en

fortalecer nuestros ideales socialistas, nuestros valores cristianos y las practicas solidarias que unifican a la nación nicaragüense, promoviendo nuestra Cultura e Identidad Nacional, a través de la designación de instancias administrativas que fortalezcan y faciliten la apropiación de nuestro Patrimonio Material e Inmaterial.

Decreto N° 4456 - Que Declara al Güegüense como Patrimonio Histórico Cultural de la Nación

El Güegüense es una obra de teatro que se presenta, en enero, durante las fiestas patronales de San Sebastián en la ciudad de Diriamba, siendo esta obra una síntesis de rebeldía de nuestros pueblos originarios que combina el teatro, la danza y la música, considerada una de las expresiones literarias más distintivas de la resistencia en el período colonial y considerada como una de las más significativas expresiones latinoamericanas de rebeldía de la época Colonial.

Es por esto, que mediante Decreto N° 4456, emitido por la Asamblea Nacional, se declaró el Güegüense, su obra y todas las manifestaciones culturales derivadas de ellas, como Patrimonio Histórico Cultural de la Nación, a su vez, se declara a Diriamba como “Cuna del Güegüense”. Asimismo, el Gobierno del

Frente Sandinista a través del Ministerio de Educación (MINED) y el Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes, asegura todas las condiciones para su preservación, difusión y protección.

El Güegüense es la primera obra de la literatura nicaragüense escrita en castellano y náhuatl a finales del siglo XVII, siendo una expresión de protesta contra el dominio colonial.

Esta obra teatral, expresa la protesta de un pueblo ante las injusticias perpetradas por las autoridades invasoras, y constituye una de las más importantes herencias culturales de los nicaragüenses, que en forma de sátira resalta la picardía, la astucia, y la rebeldía de nuestros pueblos originarios.

En la obra se incorporan textos, bailes, saltos y sones al ritmo del atabal y el pito, que han perdurado en el tiempo, gracias a la transmisión de generación a generación, siendo una importante actividad creativa expresada en artesanías, vestuarios, publicaciones literaria, entre otros.

El Güegüense constituye un ejemplo de producción cultural, que nos aporta indicios acerca de la forma en la que nuestros pueblos originarios se veían

a sí mismos y cómo manifestaban su desacuerdo con las normas injustas establecidas por el poder colonial.

El 25 de noviembre del 2005, la UNESCO declaró al Güegüense como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Decreto N° 103-2007 - Creador del Consejo Nacional del Poder Ciudadano para la Protección y Conservación del Güegüense

El Güegüense fue declarado Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, y constituye una responsabilidad primordial de nuestro gobierno, de sus instituciones y de nuestro pueblo. Para su preservación y promoción, por lo que mediante el Decreto N°. 103-2007, se creó el “Consejo Nacional del Poder Ciudadano para la Protección y Conservación de El Güegüense”.

Este Consejo, se creó para promover el análisis, discusión y asesoría sobre las medidas ejecutadas para asegurar la protección y conservación de la obra. Además de profundizar en el conocimiento sobre El Güegüense en su contexto socio histórico y cultural, permitiendo la apropiación de nuestro pueblo de esta manifestación cultural, así como la elaboración de un inventario

que contenga todos los elementos que la integran.

Con esto se busca difundir El Güegüense como ejemplo de la expresión cultural popular, fortaleciendo a través de él, los valores identitarios de las comunidades que lo han mantenido vivo durante siglos. Además de ser valorado como pieza representativa del teatro anticolonial, este consejo busca rescatar la obra debido a su significado en términos de la promoción de nuestra

Identidad Nacional.

Es importante destacar que las tradiciones culturales permiten promover el respeto y aportan valor político a las diferentes expresiones tradicionales comunitarias. Poseen y transmiten conocimientos y técnicas tradicionales de generación en generación, enriquecen nuestra Cultura, contribuyendo al desarrollo sociocultural y económico de las comunidades.



3. La Cultura y Patrimonio Nacional en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

Dentro de las acciones implementadas por nuestro Gobierno de Nicaragua en la conservación y protección de los Patrimonios Culturales e Históricos del país, se encuentra la promoción de modalidades creativas e innovadoras en todos los campos y espacios teniendo como punto de partida, las tradiciones y los Patrimonios Culturales tangibles e intangibles del pueblo nicaragüense. Esta acción se encuentra claramente expresada dentro del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.

Para el desarrollo económico del país, el plan promueve el encadenamiento para la oferta de actividad turística creativa y cultural, por lo que es necesario fomentar alianzas y articulación empresarial entre protagonistas del sector turismo con otros sectores productivos, promoviendo el consumo de productos locales elaborados por artesanos o emprendedores tradicionales de cada

uno de los municipios del país.

La Política de Patrimonio Cultural, complementaria con el PNLCP-DH 2022 - 2026 y con el modelo de Economía Creativa, está orientada al resguardo y fomento de las tradiciones y de nuevas creaciones, vinculadas con la identidad cultural de nuestro país. En su aplicación se continúa trabajando en rescatar, promover y divulgar el Patrimonio histórico, artístico, documental y cultural del pueblo nicaragüense, entre las cuales se encuentran las prácticas culturales ancestrales, artísticas, arqueológicas y documentales.

Asimismo, se promueven investigaciones científicas y publicaciones sobre Patrimonios Culturales. Al mismo tiempo, que se promueve la protección, desarrollo y aprovechamiento de Museos, Bibliotecas, Archivos,

Sitios Arqueológicos, Patrimonio Natural, Patrimonio Arquitectónico y Patrimonios Intangibles que promuevan las Industrias Culturales y Creativas.

Todas estas labores están contempladas en el PNLCP-DH 2022 - 2026 y cuentan con el respaldo no sólo de las instituciones a cargo de dichas acciones, sino también con leyes y normativas que están orientadas a proteger los

Patrimonios Culturales materiales e inmateriales de Nicaragua.

Según el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, se trabajará en rescatar, proteger, salvaguardar, preservar, promover y divulgar las prácticas culturales ancestrales; identificando y documentando los patrimonios culturales, históricos,

La Cultura y Patrimonio Nacional en el PNCL-DH_2022-2026

- Dentro de las acciones implementadas por nuestro Gobierno en la conservación y protección de los Patrimonios Culturales e Históricos del país, se encuentra la promoción de modalidades creativas e innovadoras en todos los campos y espacios teniendo como punto de partida, las tradiciones y los Patrimonios Culturales tangibles e intangibles del pueblo nicaragüense.
- El plan promueve el encadenamiento para la oferta de actividad turística creativa y cultural, entre protagonistas del sector turismo con otros sectores productivos, promoviendo el consumo de productos locales.



- La Política de Patrimonio Cultural, está orientada al resguardo y fomento de las tradiciones y de nuevas creaciones, vinculadas con la identidad cultural de nuestro país.
- Para esto se continúa trabajando en rescatar, proteger, preservar y divulgar las prácticas culturales ancestrales; identificando y documentando los patrimonios culturales, históricos, artísticos, arqueológicos, tradiciones y expresiones culturales.

artísticos, arqueológicos, tradiciones y expresiones culturales. Para ello, se está trabajando en asesorías técnicas de arte a escuelas públicas y privadas, matrícula en Formación Artística y titulación en Arte y Cultura.

En nuestro Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 en el punto Fomento de la economía creativa, fortaleciendo la cultura emprendedora, productiva y artística, para generar oportunidades de desarrollo y prosperidad.



Se afirma que una de las estrategias utilizadas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), para fomentar la producción y el comercio, son las ferias en todo territorio nacional, habiéndose realizado 32,552 entre 2007-2020.

Se continuó promoviendo el desarrollo de las MIPYMES, con capacitaciones a 79,336 protagonistas en temas de gestión empresarial, imagen del negocio, buenas prácticas productivas, transporte y embalaje de los productos, aprovechamiento y procesamiento de materias primas, normalización y estandarización de procesos, registro de marca, entre otros.

En 2019 se formuló la "Estrategia Nacional de Economía Creativa con el Protagonismo de las Mayorías", y en 2020 se formuló el "Programa Nacional Nicaragua Creativa", como instrumentos guía para el impulso de la economía creativa complementaria a la economía convencional, lo que traerá beneficios importantes para las familias y el país. En

este marco, en 2020 se alcanzaron los siguientes logros:

- Acompañamiento para el fortalecimiento de conocimientos empresariales y capacidades para promocionar y comercializar productos con 11,003 protagonistas de pequeños negocios y emprendimientos y 39,516 familias capacitadas y acompañadas para promover emprendimientos creativos de la economía familiar.
- Se atendieron 16,591 Jóvenes en espacios de creatividad, innovación y emprendimiento.
- Se capacitaron 5,521 asesores pedagógicos y maestros populares en “Cursos de Aprender para Emprender y Prosperar”, en temas relacionados con inducción a la microempresa.
- Se capacitaron 21,676 jóvenes y adultos de Primaria y Secundaria en el “curso para el trabajo y el emprendimiento”, a través del módulo de inducción a la microempresa.
- Se realizaron 68 eventos de entretenimiento y promoción a la innovación, creatividad y emprendimiento.
- Se promovieron 64 proyectos creativos, innovadores y de emprendimiento y 281 familias fueron capitalizadas para el desarrollo de Emprendimientos Creativos.
- Se capacitaron 1,441 protagonistas, autoridades locales y técnicos municipales, sobre el Modelo de Economía Creativa y Emprendedora.
- Se avanzó en la mejora de servicios en línea y atención directa a los protagonistas de pequeños negocios en los territorios.
- Se consolidó el derecho de propiedad intelectual a 99,097 empresarios, artistas e inventores, mediante registro en la Oficina Nacional de Derechos de Autor/ MIFIC.
- Se formalizaron 23,345 nuevas empresas nacionales y extranjeras, por medio de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI); logrando reducir costos, tiempos y número de trámites previos a la exportación e importación por parte de las empresas.

4. La Cultura y Patrimonio Nacional de Nicaragua

“Somos un Tesoro entre dos Océanos, y somos un Tesoro en términos de valores, en términos de virtudes, porque la virtud está en ser sincero y fuerte, dice Darío; en términos de valentía, capacidad de trascendencia, saber trascender, en todo momento, en toda circunstancia, todos los desafíos. Así estamos, Compañer@s, contentos y orgullosos de vivir en este Milagroso País. ¡De ser nicaragüenses! De sentirnos más y más identificados con nuestra Cultura, con la manera de ser y de vivir, con nuestros Valores, con nuestra Historia. Siempre hemos defendido el Derecho a Vivir en Paz, y a vivir con Soberanía, a vivir con Dignidad... Orgullosos, tan orgullosos de esta Nicaragua nuestra, Bendita, Iluminada, Siempre Soberana, Siempre Libre!” Compañera Rosario Murillo, 20 de enero, 2023.

Política Cultural de Nicaragua: Patrimonio material e inmaterial

El Patrimonio Cultural Nacional se puede definir, como ese tesoro conformado por todo el tesoro material e

inmaterial que encarna el testimonio vivo de nuestra nación a lo largo de la historia, dicho testimonio está representado por esculturas, monumentos, pinturas, creencias, música, literatura, danza, tradiciones, saberes ancestrales, todas expresiones que celebran la vida.

El Patrimonio Cultural Material se define como aquellos bienes tangibles únicos e irremplazables, que representan un testimonio cultural para el pueblo nicaragüense. Estos elementos son de gran valor histórico, artístico, científico y espiritual, reflejados en obras de artes plásticas, artesanías, murales, paisajes urbanos y naturales, sitios arqueológicos e históricos, obras literarias, la gastronomía, monumentos y museos, que requieren acciones que garanticen su protección, preservación y promoción, ya que enriquecen las identidades culturales y el legado común de nuestro pueblo y de su historia.

El Patrimonio Cultural inmaterial se encuentra en aquellas, expresiones

culturales como la danza, la música, las tradiciones, ritos, leyendas, historias, saberes ancestrales de nuestros pueblos originarios, reconocidas como parte fundamental del Patrimonio Cultural Nacional.

Este tipo de patrimonio, se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las familias de nuestro pueblo que cobran vida en la cultura de nuestras comunidades en estrecha relación con su entorno, en su interacción con la naturaleza y su historia, transmitiendo un sentimiento de identidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

“Cuánta Vida, Cantos, Música, Vocación de Esperanza! Cuánto Somos... Cuánto tenemos... Nuestra Riqueza Cultural, nuestra Riqueza Espiritual, ese Derecho a Vivir la Prosperidad, que vamos afianzando también todos los días” Compañera Rosario Murillo, 18 de abril, 2022.

Actualmente, nuestro Estado Revolucionario reconoce el derecho del pueblo a crear y disfrutar todas las formas de arte y cultura, defiende la identidad, la cultura nacional en todas sus expresiones, convirtiéndola en símbolo de orgullo, soberanía, dignidad

y legítima resistencia, frente a todas las formas actuales de imperialismo y neocolonialismo.

Nuestra identidad cultural es parte fundamental de nuestra soberanía nacional y factor clave de todo proceso de desarrollo integral. Un pueblo con identidad es un pueblo que sabe defender sus derechos y conquistas. Por ello, nuestro Gobierno Sandinista, a través de diferentes programas, proyectos y una política cultural inclusiva, promueve en todos los ámbitos, el orgullo de nuestras raíces originarias y étnicas, afirmando el carácter multiétnico y pluricultural de Nicaragua.

En el ámbito de la promoción y el rescate de nuestra cultura, nuestra Revolución, valora la diversidad en sus múltiples expresiones, como afirmación positiva de nuestra dignidad y soberanía. El Patrimonio Cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestras familias y transmitidas a las nuevas generaciones a través de nuestras comunidades.

Nuestra Política Cultural está orientada al resguardo y fomento de las tradiciones y de nuevas creaciones, vinculadas a la identidad cultural de nuestro país.

En esta ruta, se están promoviendo investigaciones científicas y publicaciones sobre nuestros Patrimonios Culturales, con el apoyo de nuestras universidades nacionales, para poner en valor el Patrimonio Cultural Nacional. Al mismo tiempo, se está promoviendo la protección, desarrollo y aprovechamiento de museos, bibliotecas, archivos, sitios arqueológicos, patrimonio arquitectónico, y patrimonios inmateriales que aporten a las industrias culturales y creativas.

Acciones para la preservación y promoción del Patrimonio Cultural Nacional

Dentro de la Política Cultural de Nicaragua encontramos acciones dirigidas a la preservación, protección y promoción de nuestro Patrimonio Cultural:

- Rescatar defender y promover la identidad nacional, la historia evolutiva de nuestra cultura y nuestra diversa y múltiple vivencia cultural.
- Rescatar defender y promover todos los rasgos de nuestra identidad y cultura nacional, en sus expresiones múltiples de etnias, lenguas y signos propios de los diferentes pueblos que la conforman.
- Rescatar defender y promover, las tradiciones, lenguas, costumbres, ritos, creencias y manifestaciones visibles y vivas, así como aquellas, relevantes para la identidad, de las que hemos venido siendo despojados, en el avance

transcultural, propio de la dominación del modelo imperial; y propios también del abandono económico-social, y de la mal llamada Globalización, que derivan de ese modelo.

- Retomar y defender la identidad y la cultura nacional, múltiple y diversa, convirtiéndola en símbolo de orgullo, soberanía, dignidad, y legítima resistencia, frente a todas las formas de imperialismo, y neocolonialismo, en el mundo contemporáneo.

- Promover la unidad e integración cultural de los pueblos de Centro, Suramérica, y el Caribe, de Nuestramérica, en su conjunto, en la lucha por afirmar nuestros valores propios, así como la independencia y soberanía de nuestras identidades, lenguas y culturas.

- Reconocer el derecho de nuestro pueblo a crear y disfrutar arte y cultura, abriendo espacios, instrumentos, intercambios, desde el nivel local.

- Reconocer y Valorar todas las manifestaciones del pensamiento, el ingenio, la creatividad, el talento y el espíritu de las y los nicaragüenses, incorporando el concepto de cultura en movimiento y en evolución, a nuestra visión y misión de validación, defensa y promoción, artística y Cultural.

- Reconocer y promover el rol del arte y la cultura en la afirmación de una conciencia Humanista, fruto del respeto a la inteligencia, y de la incorporación de la

sensibilidad, y de la totalidad, al concepto y a la práctica espiritual, y cultural de la libertad.

- Promover la interrelación entre Turismo y Cultura Nacional, para afirmar aún más nuestra identidad, y valorar nuestros recursos y tesoros Patrimoniales.

“Una Lucha Espiritual, que és la

que libramos los Pueblos del Mundo para ser respetados en nuestras propias Identidades, Circunstancias, y sobre todo nuestra exigencia de un Mundo donde se considere a la Comunidad Humana en toda su riqueza, de diversidad, y se respeten las particularidades, tomando en cuenta que además compartimos este

Acciones para la preservación y promoción del Patrimonio Cultural Nacional

Dentro de la Política Cultural de Nicaragua encontramos acciones dirigidas a la preservación, protección y promoción de nuestro Patrimonio Cultural:

☞ Rescatar defender y promover la identidad nacional, la historia evolutiva de nuestra cultura y nuestra diversa y múltiple vivencia cultural.

☞ Rescatar defender y promover los rasgos de nuestra identidad y cultura nacional, en sus expresiones múltiples de etnias, lenguas y signos propios de los diferentes pueblos que la conforman.

☞ Rescatar defender y promover, las tradiciones, lenguas, costumbres, ritos, creencias y manifestaciones visibles y vivas, así como aquellas, relevantes para la identidad.

☞ Retomar y defender la identidad y la cultura nacional, múltiple y diversa, convirtiéndola en símbolo de orgullo, soberanía, dignidad, y legítima resistencia.

☞ Reconocer el derecho de nuestro pueblo a crear y disfrutar arte y cultura, abriendo espacios, instrumentos, intercambios, desde el nivel local.

☞ Promover la interrelación entre Turismo y Cultura Nacional, para afirmar aún más nuestra identidad, y valorar nuestros recursos y tesoros Patrimoniales.



Planeta donde debemos hacer todos los esfuerzos para vivir como Herman@s''
Compañera Rosario Murillo, 12 de abril, 2020.

Música Nicaragüense

La herencia cultural de Nicaragua transmitida por nuestros antepasados mediante la Música y la Danza es parte fundamental del Patrimonio Cultural de Nicaragua. La música es de las más primordiales manifestaciones de la cultura y el espíritu humano, siendo parte sustancial de las alegrías,



sueños, pasiones y pesares del pueblo nicaragüense. Nuestra música, al igual que muchos de los elementos de nuestra cultura, tiene la influencia de otros pueblos en sus sonidos y ritmos que fueron naturalizados a nuestro vivir, a la esencia cultural de nuestra Nicaragua.

Nuestra música surge en el seno de nuestros pueblos originarios mucho antes de la conquista española. Cuando los españoles invadieron Nicaragua, ya los indígenas tenían sus piezas de pito de carrizo o de caña, habían desarrollado el tambor de tronco ahuecado tocado con dos bolillos de madera, también poseían un juco indígena, que consiste en un jícaro, cuya parte superior se tapa con cuero de venado, garrobo o saíno, y el cual tiene una abertura en el centro, y con la fricción de una varilla, se produce un sonido peculiar que acompañaba nuestras ceremonias y fiestas tradicionales.

Otro instrumento fue el Quijongo, un instrumento de cuerda que se fabrica amarrando un arco de madera con una cuerda estirada sobre la boca de un jícaro, el arco va amarrado de punta a punta y lo hace doblarse, luego con una varita golpean la cuerda generando sonido. Otros instrumentos de los pueblos originarios son el caracol del mar, las conchas del mar y la ocarina.

En una investigación realizada por el

Ministerio de Educación presentada en la cartilla ensayos históricos y culturales, realizada el año 2021, se plantea que la música popular nicaragüense tiene una marcada influencia de la música mexicana. Nicaragua se ha enriquecido culturalmente, desde los tiempos precolombinos, de la región de México, cuya cultura resuena con el sentir popular de nuestro pueblo campesino y este, a su vez, ha nutrido a la cultura del sector urbano, influenciando así la música y ritmos nicaragüenses.

Durante la época colonial, se introducen los cantos a la Purísima, traídos desde México por Fray Antonio Margil de Jesús a finales del 1700. Antes de esto, estaba ya popularizado en América el romance español, que se asentó con la invasión española y se convirtió en el antecesor del corrido. El Corrido nace como producto del mestizaje, tiene su mayor floración en México y de allí se difunde a los países centroamericanos, que lo naturalizan a su estilo y circunstancias histórico-sociales, como en el caso de Nicaragua.

Posteriormente, durante la reforma liberal (1893-1909), se destacan compositores y arreglistas influenciados por la música clásica y los vales europeos, entre ellos José de la Cruz Mena (1876 - 1907), Hernán Zúñiga (1855 - 1918) y Alejandro Vega Matus (1875 - 1937).

Para 1910, año que abre el período del México revolucionario, nacieron los corridos críticos y sociales que posteriormente tuvieron influencia en otros corridos; como los que se dan a conocer en la lucha patriótica del General Sandino. En 1927 y años siguientes, los corridos son tomados por los soldados del General Sandino, naturalizados a nuestras circunstancias y popularizados en sus campamentos guerrilleros y en los poblados de las Segovias, por donde transitaba el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, de la mano creativa de Pedro Cabrera "Cabrerita" y Tranquilino Jarquín, entre los Clarineros sandinistas.

A inicios de los años 30, es cuando Camilo Zapata (1917-2009) irrumpe con su primera canción, calcada en la métrica de su Son Nica, "El Caballito Chontaleño", letra y música que modificó varias veces, hasta lograr presentarla en vivo en un programa de la emisora Rubén Darío, obteniendo la aceptación inmediata del pueblo. En este mismo período, en el norte del país, Adán Hernández (1918-Actualidad) crea su propio violín de madera de Cedro Real con el que compone "El Grito del Bolo". Esta y muchas otras polkas, mazurcas, vales y zapateados son popularizados por Felipe Urrutia (1918-2014), quien es conocido como el mayor recopilador del arte musical segoviano.

En 1933 se fundan las primeras estaciones radiales en Nicaragua con 500 watt de potencia, operaban en onda corta, trasmitían música mexicana de la época y también alguna música nicaragüense. Otros ritmos vinieron con la segunda guerra mundial, pero tuvieron menos repercusión que la canción mexicana; se introdujo la samba brasileña, aproximadamente entre el 40 y el 44, el swing, el boogie boogie, el fox trot de Estados Unidos, el tango, la milonga de Argentina y también la música cubana como la rumba y el son.

En 1948 se comenzaron a grabar las primeras canciones y piezas musicales nicaragüenses, y años más tarde se instauraría la televisión. La primera estación televisora de Nicaragua fue instalada en Managua en 1956. Con el funcionamiento de las primeras estaciones de televisión el elemento artístico nicaragüense fluyó con más facilidad, revelándose buenos prospectos, semilla en germinación que años más tarde daría valiosos frutos en el canto, en el baile, la declamación, números musicales, entre otros.

El corrido, la canción ranchera y el huapango, sirvieron para que algunos compositores la tomaran como punto de partida y dieran inicio a la producción

de sus canciones, aunque más adelante se hayan encaminado a la canción con ritmo nicaragüense, es decir, al Son Nica. Entre los compositores que han tenido la influencia musical mexicana en sus primeras composiciones están Otto de la Rocha (1933-2020), de origen jinotegano; Tino López Guerra (1906-1967), compositor chinandegano, creador de los famosos corridos: “Nicaragua mía”, “Managua”, “Viva León Jodido” “Chinandega”, entre otras canciones con ritmos de vals, bolero y rancheras.

Se destaca también Santiago Paiz (1932-1982), el Indio Pan de Rosa, nacido en León, quien se caracteriza por el corrido, influido igualmente por la música mexicana. De la misma forma, los hermanos Duarte de Matagalpa interpretaban música norteña, y además componían en ese mismo estilo musical.

Danzas nicaragüenses

La cultura nicaragüense se manifiesta en la danza, que representa una necesidad espiritual que se expresa mediante el movimiento corporal, pertenece y está unida al ser humano y ha existido ligada a la música y al ritmo. Desde siempre han surgido danzas rituales, guerreras, celebración de victorias, cortejo amoroso, que han sido transmitidos entre las diferentes comunidades de generación en generación.

Es importante conocer no sólo las danzas más populares de Nicaragua, sino profundizar sobre aquellas que son poco conocidas. En el caso de las Expresiones Folclóricas y Regionalismo del Pacífico, entre las más destacadas se encuentran; los mantudos de occidente (Chinandega y León), el baile de negras y los agüizotes de Masaya; y el Güegüense de Carazo. Pero también se conocen las siguientes danzas.

Danza de los Zompopos (Ometepe)

Nuestros Pueblos Originarios eran



politeístas, tenían varios dioses, les agradecían y los adobaran con rituales. En la época de la invasión española los misioneros franciscanos, que eran parte de la Conquista, les llamó la atención una celebración en la Isla de Ometepe, la cual consistía en bailar al ritmo de tambores utilizando ramas de árboles, estas las agitaban para espantar o liberar plagas de sus cosechas.

Los franciscanos, al ver esta manifestación, les llevaron la imagen de San Diego de Alcalá, para sustituir poco a poco la deidad originaria a la que nuestros pueblos profesaban su espiritualidad y fe.

Los pobladores llevaron la Imagen de San Diego por los senderos arrasados por la plaga de los zompopos, según la historia y tradición cristiana, San Diego salvó las cosechas de la plaga de los zompopos, pero algunos también creían que se debía al uso de las hojas de quelite, jícara y chile dejadas por el camino donde paso la plaga. San Diego es celebrado en Altagracia con danza y música de percusión del 12 al 18 de noviembre

El Baile de Húngaras o Aparecidos (Carazo)

Este baile de las húngaras es conocido como el baile de los aparecidos, no porque sean cuestiones sobrenaturales, sino que a diferencia de las inditas no ensayan

previo a su presentación, sino que se aparecen el propio día de la festividad a San Sebastián el 19 y 20 de enero. De su origen se conoce que, por nuestras tierras pasaron gitanos artistas que leían cartas y las manos a los ingenuos habitantes. Con su cartomancia y quiromancia llegaron a ser populares, seguramente a los primeros bailantes les llamó la atención su indumentaria por el bello colorido, quedando a nuestros días tal y como se aprecia en las fiestas patronales de San Sebastián.

El baile de los enmascarados (Chontales)

El baile de los enmascarados, originario de la libertad Chontales, es en honor a la Virgen de la Luz, conocida como nuestra Señora de la Luz Coronada, Patrona de los Mineros. Esta danza es interpretada y acompañada por filarmónicos, tiene un carácter de ocultar su verdadera identidad a través de la máscara.

Moros y Cristianos (Boaco)

Su manifestación folklórica pertenece al teatro danzario, conocido como Los Bailantes Moros y Cristianos. Sus presentaciones se realizan durante las fiestas patronales celebradas del 23 al 25 de julio en honor a Santiago Apóstol. El Baile representa una

contienda entre moros y cristianos, entre el bien y el mal.

Baile de la palma (Matagalpa, Nueva Segovia, Estelí, Madriz)

Este baile se daba cuando un niño fallecía, en el velorio asistía la madrina del niño para bailarle con una palmita en la mano, los amigos y vecinos le acompañaban a bailar, en este momento de dolor también era un momento festivo, pues el alma de un angelito se iba directo al cielo.

En el caso de las Expresiones Folclóricas y Regionalismo del Caribe, entre las más destacadas se encuentra: El palo de mayo, la Danza de la Chumba, Walagallo y la Punta. Pero también se conocen las



siguientes danzas.

Sihkru tara de Bilwi

Es una fiesta anual de enfoque binacional, misquitos nicaragüense y misquitos hondureños, se reúnen para mantener vivas las costumbres y memorias ancestrales, es un rito ancestral donde los misquitos logran comunicarse con los espíritus de sus ancestros.

Este encuentro incluye danza, canciones, oraciones y todo tipo de expresiones que hacen referencia a las costumbres misquitas. Es la manera que tiene el pueblo miskitu de revitalizar su pasado, asumirlo, promoverlo, contarlo y transmitirlo de una generación a otra. Cuyo principal argumento consiste en que no existe memoria que no sea social y comunitaria.

King Pulanka, Bilwi

Es un festival indígena con más de 200 años de tradición. Nace en la comunidad indígena de Awastara, en territorio de Tawira de Bilwi.

La celebración consiste en que la comunidad escoge un rey y una reina, evocando los reyes misquitos del pasado. Los eligen jóvenes y los visten de una forma muy particular “satíricos” en su ropa llevan prendidos billetes de

alta denominación, por lo general de moneda extranjera, cantan y bailan con instrumentos tradicionales como, guitarras, quijadas (mandíbula) de vaca o de caballo, conchas de tortugas.

Se realiza en las comunidades miskitas de Bilwi, como en Tuapi, Lamlaya, Betania, Kamia, Signilaya, El Cocal, Mani Watla. Se presenta cada fin de semana iniciando el segundo domingo del mes de enero extendiéndose hasta el tercer domingo de febrero, la comunidad participa bailando y aportando la comida típica conocida como Luk Luk (Sopa de res).

Arte tradicional nicaragüense

Nicaragua, es un país que posee una cultura muy variada, con raíces chorotegas, nahuas, garífunas, subtiavas, miskitas y mayagnas, en el arte rupestre de las pictografías y petrograbados que mantienen viva la memoria de nuestros ancestros en piedras, paredes de cuevas y acantilados, al igual que en el arte cerámico, sellos, estatuarias y figuras que representan su milenaria cotidianidad, rituales, cosmovisión y vínculo con la naturaleza.

En esta diversidad está presente también la influencia inglesa, africana y española. Estas influencias se ven en la variedad de artesanía que se realiza en cada región,

dentro de la región Centroamericana, destaca su variedad de artesanías, puesto que cada departamento y región autónoma del país se caracteriza por un estilo, material, diseño, técnica, que es representativa de cada ciudad o pueblo.

Entre los materiales utilizados para las artesanías se encuentra el barro, madera, mimbre, textiles, frutos secos, hojas de elote, conchas de mar y otros. El toque personal en una pieza de artesanía la convierte en arte, es la belleza del estilo que define al artista y lo distingue, convirtiéndolo en marca referencial. En reconocimiento a la importante labor de los artesanos nicaragüenses, la Asamblea Nacional decretó el 18 de noviembre como el Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas, esto como parte de la política cultural para defender, validar, fortalecer, promover y desarrollar la identidad y la cultura nacional, múltiple y diversa, desde sus expresiones locales y regionales.

Las expresiones de este arte tradicional es la manifestación más tangible del patrimonio cultural popular nicaragüense divididas en artesanías de uso decorativo y utilitario: herramientas de trabajo, joyas, indumentaria, recipientes de uso doméstico, instrumentos musicales, juguetería, entre otros.

Cerámicas de San Juan de Oriente

Son sinónimo de alfarería patrimonial, debido a que sus artesanos han cultivado con mucha calidad el arte de la cerámica precolombina. La alfarería local se realiza en algunos casos con herramientas rudimentarias y materia primas locales extraídas de los patios de las casas.

Artesanías a base de tuno en la Costa Caribe de Nicaragua

Los pueblos Mayagna y Miskitu del Caribe Norte de Nicaragua son los que antiguamente desarrollaron esta técnica para confeccionarse prendas de vestir. Los artesanos transforman esta corteza



en bolsos, cuadros, cobijas, hamacas, etc. La corteza del árbol de tuno es procesada de forma manual hasta conseguir una tela compacta.

Artesanía de Masaya

Masaya es la expresión del nicaragüense mestizo en todas sus manifestaciones folclóricas, artesanías y comidas. Es una ciudad rica en cultura y tradición. La artesanía que se produce en Masaya como las hamacas, mecedoras e instrumentos musicales, han incursionado en el mercado internacional por su calidad.

Los artesanos de San Juan de Oriente (Masaya), cuna de la artesanía precolombinay utilitaria, trabajan el cuero, la madera, la tela y fundamentalmente el barro, produciendo todo tipo de vasijas con temas y colores distintos. Entre los productos rústicos se destacan: las ollas de barro, maceteras, comales, platos y canastos de bambú. La cerámica de San Juan de Oriente, forma parte de nuestro patrimonio cultural.

La artesanía de Solentiname

En estas islas, los artesanos trabajan con herramientas de uso doméstico: cuchillos de mesa, machetes, escofinas, pedazos de sierra afilados y cualquier tipo de metal con filo que sirva para tallar en madera de balsa, una de las artesanías más coloridas y reconocidas de Nicaragua en el mundo.

La cerámica negra de Jinotega

El arte de la cerámica negra tiene su origen en Jinotega donde se trabajaba el barro con las manos tradicionalmente, esta tiene su origen en las tribus chorotegas asentadas en la zona central del país. Para lograr estas cerámicas, se extrae el barro a cinco metros bajo tierra, hasta lograr encontrar una veta. El barro lo extraen virgen (sin ningún tipo de contaminación), luego este lo pulverizan en una piedra de moler, lo cuelan con una malla hasta dejarlo en estado de arcilla, que, combinada con agua y arena de mar, producen la masa para trabajar los utensilios. Una vez formados, son horneados y pulidos.

La artesanía de San Juan de Limay, en Estelí

La marmolina es otra alternativa, originaria de San Juan de Limay, Estelí, extraída del cerro Tispacayán. A diferencia de la Cerámica Negra, esta es esculpida con herramientas como la piqueta, diferentes cinceles y lijas de madera, las que dan formas a las auténticas y singulares piezas que en su mayoría son adornos con forma de animales y siluetas de mujeres.

Pintores nicaragüenses

Nuestro Patrimonio cultural es fruto de la creatividad de nuestros artistas que han dejado su huella en nuestra Cultura,

enriqueciendo nuestro patrimonio artístico nacional. Entre innumerables artistas, que hacen parte de los portadores de nuestra herencia cultural encontramos los siguientes:

Rodrigo Peñalba

Director de la Escuela de Bellas Artes de Nicaragua, es fundador y maestro de las artes plásticas en Nicaragua. Participó en exposiciones colectivas nacionales e internacionales., inició en Nicaragua el muralismo y materialismo, realizando la pintura religiosa colonial y el retrato criollo y burgués de los siglos XVIII y XIX.

Alejandro Aróstegui

Considerado de gran importancia en Latinoamérica. Introdujo una visión universal con el uso de elementos no tradicionales en la pintura nicaragüense. Reconocido por prestigiosos críticos de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. Ha realizado exposiciones individuales en importantes museos de América y Europa.

Salvadora Henríquez de Noguera

Es la primera pintora reconocida, inspirándose en la abundancia de la flora y la fauna y en las escenas cotidianas de la vida campesina, descubierta en los años cuarenta por el poeta José

Coronel Urtecho, quien se fascinó por la originalidad de sus cuadros. Algunas obras suyas se perdieron a causa de la destrucción de la comunidad de pintores en Solentiname por la Guardia Nacional del dictador Somoza.

Asilia Guillén

Era bordadora, quien estimulada por el poeta Enrique Fernández Morales, empezó a pintar a los 63 años. En los años 50 la pintura del primitivismo en Nicaragua, logra reconocimiento en la obra de Asilia Guillén, quien utilizó sus finos bordados como inspiración, trasladándolos a pinturas al óleo.

June Beer

Pionera de la pintura primitivista del Caribe nicaragüense, expuso en galerías de Estados Unidos, Japón, España y México, además recibió póstumamente la Orden Independencia Cultural Rubén Darío. Sus obras que rescatan y exaltan el imaginario afrocaribeño y de la mujer negra son patrimonio nacional.

“Somos un pueblo de artesanos, de trabajadores, de productores, de emprendedores, un pueblo grande, un pueblo victorioso, pueblo cristiano, pueblo de Dios” Compañera Rosario Murillo, 13 de noviembre 2019.

Literatura Nicaragüense

La Literatura nicaragüense, por su herencia cultural de poetas y escritores de gran renombre, ha contribuido a fortalecer y enriquecer a nuevas generaciones. Históricamente, Nicaragua es un país rico en literatura, por lo que desde tiempos anteriores a la invasión española existen cantos y relatos de los primeros pobladores.

El Güegüense o Macho Ratón

Es un drama satírico de autor anónimo que sintetiza la resistencia de nuestro pueblo. El nombre de la obra proviene del personaje principal, El Güegüense, el cual se deriva de la palabra Nahuatl "huehue", que significa "viejo". La obra combina teatro, danza y música, considerada una de las expresiones literarias más relevantes del periodo de la Conquista y colonización en América Latina. Sus textos fueron compuestos a finales del siglo XVII.

Rubén Darío

Considerado uno de los poetas en lengua española más importantes de finales del siglo XIX y principios del XX. Su libro más destacado es "Azul...", siendo este el punto de inicio del modernismo hispanoamericano.

La originalidad de "Azul..." radica

principalmente en la atracción de elementos estéticos y de estilo desde otras literaturas y culturas, especialmente de Francia. Esto permite que los poemas y cuentos se enriquezcan con un amplio vocabulario y variadas imágenes. A nivel latinoamericano la literatura de Darío influyó en poetas de renombre como Jorge Luis Borges, Federico García Lorca y Pablo Neruda.

"Leer a Darío es leer retazos, pensamientos, reflexiones convertidas en Prosas, Poesía, donde yo diría que abarcó todas las Culturas, o sea, no se limitó a América Latina, sino que fue más allá, y recorrió, con su conocimiento, con su Cultura, con sus escritos, recorrió el mar de la China, recorrió los Países árabes, recorrió Europa, recorrió el África Ardiente. O sea, no hay en la Literatura de Darío regiones del Mundo, Pueblos del Mundo que no estén presentes, y siempre luchando por la Paz. Sus últimos gritos por la Paz los pronunciaba cuando ya venía de regreso a Nicaragua, y él, viendo la guerra, siempre luchando por la Paz, reclamando por la Paz" Comandante Daniel Ortega, 6 de febrero 2013

Pablo Antonio Cuadra

Poeta, dramaturgo, narrador, cronista, editorialista y escritor de guiones cinematográficos. En los años treinta fue cofundador del movimiento literario

“Vanguardia”, junto a José Coronel Urtecho y Joaquín Pasos, entre otros jóvenes escritores de su época. Este movimiento tenía como objetivo innovar o trascender las reglas y estructuras establecidas por movimientos literarios anteriores. Con “Poemas nicaragüenses”, Cuadra abordó la identidad de lo nacional, desde un lenguaje cotidiano.

Alfonso Cortés

Se inicia en el grupo postmodernista de Azarías H. Pallais y Salomón de la Selva bajo el ejemplo de Rubén Darío. Su primer libro fue *La Odisea del Istmo*, que ganó

los Juegos Florales de Quezaltenango. Este es un largo poema de versos sencillos y estética modernista, que narra la Conquista y la Independencia y sueña una paz milagrosa.

Considerado como una de las figuras más misteriosas y enigmáticas de la poesía nicaragüense y uno de los primeros poetas metafísicos de América, con una capacidad poética inusual y una facilidad para el ritmo y la imagen. La poesía de Cortés es un discurso metafísico, un espacio textual donde las cosas cobran vida y espíritu. Sus poemas ejercieron gran influencia en los grupos de



vanguardia nicaragüenses de la década de 1930, que lo reconocerían como uno de sus precursores.

José Coronel Urtecho

Encabezó la fundación de revistas y agrupaciones poéticas e incursionó en el periodismo crítico, lo que le permitió escribir su poema Oda a Rubén Darío, con el cual separó su obra de la influencia dariana, marcando el fin de casi medio siglo de modernismo en la poesía regional y abriendo paso a la nueva influencia vanguardista en Centroamérica, con la producción de una nueva camada de jóvenes escritores que se inspiraría en la propuesta de Urtecho.

Fernando Silva

Perteneciente a la llamada Generación de los 50, recibió influencias de las corrientes literarias vanguardistas y exterioristas que promovieron escritores como José Coronel Urtecho y Pablo Antonio Cuadra.

En su novela El Comandante, su padre es el personaje central, aproximando así la realidad al cuento, la ficción y la historia, viniendo a ser común denominador de su estilo literario. En la novela, Silva reconstruye la participación de su padre

en el ejército de José Santos Zelaya y cómo se enfrentó a los hondureños en la guerra de Namasigüe.

Carlos Martínez Rivas

Considerado el segundo gran exponente de la poesía nicaragüense desde Rubén Darío, se reveló como gran poeta desde muy temprana edad, a los dieciséis años ganó un concurso nacional con una poesía muy sorprendente por lo novedosa y original: un prodigio que a muchos parecía muy semejante al de Darío. A los dieciocho escribió su extenso poema “El paraíso recobrado”, que ha sido uno de los textos más importantes en la historia de la poesía nicaragüense.

Ana Ilse Gómez Ortega

Autora de dos poemarios: “Las ceremonias del silencio” y “De lo humano cotidiano”, se le considera una de las voces más alta de la poesía femenina nicaragüense. Su poesía oscila entre el amor y la muerte, la emancipación de la mujer y lo diáfano profundo de la cotidianidad. Entusiasta por la pasión de la palabra, establecía un justo balance entre el corazón y la inteligencia.

Joaquín Pasos

Su poema “Canto de guerra de las cosas”,

es considerado como el más importante de su producción y el más representativo de su poesía, siendo su poema “Coral de mendigos”, el más conocido de toda América.

Junto a José Coronel Urtecho y Pablo Antonio Cuadra, integró el Movimiento Vanguardia de Nicaragua, siendo el miembro más joven de este movimiento, encabezando la tendencia conocida como Anti-Parnaso, que consistía en la lucha contra las formas parnasianas (escuela poética francesa) dominante en las letras nicaragüenses de esa época.

Salomón de la Selva

Fue uno de los primeros poetas vanguardistas de Nicaragua y Centroamérica. Su obra influyó en la evolución de la poesía de nuestro país. Peleó en los últimos días de la Primera Guerra Mundial, experiencia que plasmó en los versos de “El soldado desconocido”. Contemporáneo en la guerra de Sandino, escribió la novela “La Guerra de Sandino o Pueblo desnudo”, testimonio de la resistencia heroica del pueblo nicaragüense ante la invasión norteamericana.

Leonel Rugama

Es considerado una de las voces de la llamada poesía trunca junto a Roque Dalton, Ricardo Morales Avilés, Arlen Siu y otros.

Poesía Trunca es una antología poética muy particular hecha por Mario Benedetti. Incluye a veintiocho poetas latinoamericanos quienes murieron en plena juventud dando sus vidas por la causa revolucionaria. Su poema “La Tierra es un satélite de la Luna” es uno de los poemas más publicados a nivel mundial. Rompe con el vanguardismo de su tiempo, el cual representaba un escape de la realidad, y en su lugar se establece como exponente de agitación y lucha mediante la poesía, coherente con sus planteamientos ideológicos y respaldado por su actuar revolucionario.

Ricardo Morales Avilés

Fundador de la Escuela de Psicología de la UNAN Managua. Lúcido intérprete del proceso revolucionario, destacó por sus cualidades excepcionales como maestro, poeta, estratega, ideólogo e intelectual.

Se une a las filas del FSLN, tiempo en el que publica su primer escrito político, La revolución sandinista, fuerza motriz de la historia. Es encarcelado por la dictadura somocista y en la cárcel de La Aviación

se dedica a continuar con sus escritos y pensamientos revolucionarios, los que lograron alcanzar gran trascendencia en la formación política-ideológica de la militancia sandinista.

Fernando Gordillo

Miembro de la Generación de la Autonomía Universitaria. Escribió ensayos, cuentos y poemas que publicó en periódicos y revistas. Para Gordillo la literatura debía tener un compromiso político. En sus escritos plantea el diálogo como vía para buscar las soluciones y confrontar las ideas, de una forma respetuosa.

Su poema más emblemático es “Andrés”, homenaje al soldado Andrés Castro, en el que deja plasmada su ideología antiimperialista y la de un pueblo heredero de Sandino.

Tomas Borge Martínez

Guerrillero, revolucionario y Comandante de la Revolución. Publicó varios libros, entre los que se destacan *La paciente impaciencia*, (Premio Casa de las Américas 1989), *La ceremonia esperada* y *Un grano de maíz*, esta última publicación fruto de sus conversaciones con el Comandante Fidel Castro.

Fue un dirigente muy sensible al arte y la cultura, que no solo promovió, sino que también se dio a la tarea de crear. Tomás cultivó la poesía, el testimonio, el cuento, la crónica, la historia, el periodismo; que quedó plasmado en libros, en videos y en la memoria del pueblo.

Publica su primer libro de poemas hasta en 1990, *La Ceremonia esperada* (Editorial Nueva Nicaragua, 1990), con prólogo del poeta José Coronel Urtecho (1906-1994). Su segundo libro de poemas ve la luz en 2009, *A la sombra de un grano de sal* (Lima, El Mirador, 2009) con prólogo del poeta Antonio Corcuera (Contumazá, Perú, 1917- Trujillo, Perú, 2009).

Carlos Rigby

Condecorado con la Orden De La Independencia Cultural Rubén Darío y declarado Tesoro Humano Vivo de la Cultura Nacional, es una de las figuras más representativas de la poesía de nuestra Costa Caribe, en su obra incorpora elementos de la poesía oral afrodescendiente.

Se dio a conocer como poeta en la década del 60 a través de intervenciones antisomocistas, presentando una propuesta poética comprometida con los

movimientos sociales de la época que funcionaban como puente entre el Caribe y el resto del país.

Sus dos poemas más conocidos: “Si yo fuera mayo” y “Palabras del campesino”, en la inauguración del Palo de Mayo, son piezas fundacionales

de la identidad nacional, pues abren el debate sobre la naturaleza multicultural de lo nicaragüense, explorando formatos poéticos inéditos en la tradición literaria de Nicaragua y centrándose en los procesos históricos del Caribe.



Referencias

- AN (2000) Ley Para La Protección Y Promoción De La Obra, Bienes E Imagen Del Poeta Rubén Darío Y Declaratoria De Patrimonio Cultural, Artístico E Histórico De Su Obra Y Bienes: <https://shortest.link/qzIH>
- AN (2014) Constitución Política de la República de Nicaragua: <https://shortest.link/qzH0>
- AN (2020) Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Cultura - Ley N°. 1032: <https://shortest.link/qGG3>
- AN (2020) Ley Especial Mediante La Cual La Casa Natal Y De La Juventud Del General Sandino Pasa A Ser Patrimonio Nacional: <https://shortest.link/pkQT>
- AN (2021) LEY N°. 1066 Ley Que Declara Patrimonio Cultural Material E Inmaterial De La Nación La Bandera, El Sello, Los Documentos Escritos, Gráficos Y Audiovisuales; El Himno Y Las Canciones Del Ejército Defensor De La Soberanía Nacional EDSN: <https://shortest.link/qFVX>
- Diario Barricada. (27 de agosto, 2022). Poema de Ricardo Morales Avilés dedicado a Pancasán. <https://diariobarricada.com/2022/08/27/poema-de-ricardo-morales-aviles-dedicado-a-pancasan/>
- El 19 Digital (2022) Nicaragua presenta la Guía de la Propiedad Intelectual: <https://shortest.link/qGE9>
- El 19 digital (2021) Arnoldo Guillen, Maestro inmortal de la Plástica Nicaragüense. <https://shorturl.at/GHRWX>
- El 19 Digital (2023) Gobierno Sandinista continúa inaugurando casas de cultura y creatividad en todo el país: <https://t.ly/mubF>
- GRUN (2021) PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZAY PARA EL DESARROLLO HUMANO 2022-2026: <https://shortest.link/pixU>
- Héctor Avellán. (s.f.) Tomás, el poeta. Consultado el 10 de mayo del 2023. <https://>

www.nicaraguacreativa.com/2022/04/29/tomas-el-poeta/

- Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes (2022) Guía Derechos de Autor y Protección de los Conocimientos Tradicionales: <https://t.ly/0zfH>
- Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes (2023) Guía Derechos de Autor y Protección de los Conocimientos Tradicionales: <https://shortest.link/qGCh>
- Instituto de las Culturas, Pueblos y Juventudes (2023) Patrimonio Cultural: <https://shortest.link/qGwH>
- MINED. 2017. Expresión Cultural y Artística. <https://acortar.link/mIFQ28>
- MINED (2021), Ensayos Históricos y Culturales. <https://shorturl.at/OTVW1>
- MINED (2021), Cartilla Aprendizajes Folclóricos nicaragüenses. <https://shorturl.at/wzGX1>
- MINED (2019), Danzas de Nicaragua Bailes e identidad <https://shorturl.at/iLZ05>
- MINED (s.f.), Nicaragua y su música folklórica. Consultado el 10 de mayo, 2023 de <https://www.mined.gob.ni/mapatradicionesculturapopular/musica>
- MIFIC (2023) Derechos de Autor y Derechos Conexos: <https://shortest.link/qGBk>
- Nicaragua Diseña (2023) Rubén Darío, un legado de poesía y de lucha: <https://shortest.link/qnp5>
- Tortilla con Sal (2019), “Nuestra June Beer, pionera, irreverente, orgullo caribeño y nacional” <https://shorturl.at/kvBDF>
- Visita Nicaragua (2023) Conocer Nicaragua / Sección de Departamentos: <https://t.ly/8VaV>